

Palabras del doctor Eugenio Hernández-Bretón en el acto de presentación del libro ***Regulación de los Monopolios y la Posición de Dominio en Venezuela desde la perspectiva del Derecho de la Competencia***, del doctor Miguel Mónaco Gómez, realizado en el salón de sesiones de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales el 20 de abril de 2016.

Todos los que transitan la vida universitaria conocen muy de cerca las dificultades que el país le opone al trabajo científico y de investigación. Este libro que hoy se honra en presentar la Academia de Ciencias Políticas y Sociales fue elaborado originalmente por el profesor Miguel Mónaco Gómez para recibirse de Doctor en Ciencias, mención Derecho, en la Universidad Central de Venezuela. La obra en cuestión es el producto de la dedicación a la investigación y al estudio de los temas jurídico-económico y de la experiencia profesional de su autor.

Sus amplios conocimientos en la materia le ayudaron a desarrollar una bien acabada tesis que hoy es presentada como libro. Foco del análisis del autor es el artículo 113 de la Constitución y el problema de la regulación de los monopolios y del abuso de la posición de dominio a la luz del Derecho de la Competencia. Indudablemente que un correcto examen del tema le impuso al doctor Mónaco la revisión de los antecedentes domésticos de la norma en cuestión. Esta revisión de antecedentes me permitió llamar la atención del autor de la tesis acerca de un trabajo poco conocido entre nosotros, escrito por un venezolano en los Estados Unidos de América. Se trata del libro pionero de Gustavo Brillembourg, publicado en 1985, con el título de *Venezuelan Law Governing Restrictive Business Practices*, y cuya gestación me correspondió atestiguar en 1981, cuando Gustavo realizó sus pasantías de verano de ese año en Caracas, mientras cursaba entonces estudios en la Escuela de Derecho de la Universidad de Georgetown.

Igualmente, el proceso de elaboración de la tesis me permitió hacer del conocimiento del profesor Mónaco el ideario económico de Joaquín Sánchez-Covisa, recogido en la obra de este último bajo el título de *Economía, Mercado y Bienestar* (Caracas, 1974). Sánchez-Covisa además de jurista, fue economista, y

a decir del profesor Ernesto Peltzer, cuyo nombre honra la Biblioteca del Banco Central de Venezuela, Sánchez-Covisa fue "en cierto sentido el más destacado que hubo entre nosotros en materia de economía".

La tesis del profesor Mónaco y las discusiones sostenidas con él, así como la revisión de los diversos borradores de la tesis me ayudaron a comprender mejor la realidad jurídico-económica venezolana y transportarme a la época en que comencé a estudiar los temas de antimonopolio en la Universidad de Columbia en la ciudad de Nueva York, precedidos de las lecciones de Derecho Mercantil del apreciado profesor Alfredo Morles Hernández sobre temas de Competencia Desleal.

Por otra parte, al explicar la solución venezolana actual, el autor de la obra que hoy se presenta tuvo que hacer acopio de materiales foráneos, pues para nadie es secreto que el Derecho de la Competencia venezolano se nutre de universales antecedentes estadounidenses y de su proyección europea. Por ello es de alabar el buen esfuerzo hecho por el autor al presentar de manera muy precisa los antecedentes de la regulación nacional de los monopolios. Un estudio de los monopolios y del abuso de la posición de dominio implica tomar en cuenta las características del mercado y sus dimensiones. Esto es especialmente relevante para Venezuela en donde los participantes del mercado son escasos y en los que las medidas normativas tienden a excluir y a impedir la participación de nuevos actores.

Esta obra del profesor Mónaco Gómez que se publica por la Universidad Católica Andrés Bello, de cuya Facultad de Derecho el autor es Decano, representa un nuevo e importante aporte a la difusión del pensamiento venezolano sobre los complejos temas del Derecho de la Competencia, muy especialmente desde su vertiente constitucional.

Es nuestra aspiración que este trabajo despierte la curiosidad intelectual de otros estudiosos venezolanos y que las ideas expuestas en esta obra sean cuestionadas con rigor, para que sea la discusión científica la que nos brinde un más próximo acercamiento a la verdad de las cosas. De esta manera la Academia

de Ciencias Políticas y Sociales colabora con la difusión del pensamiento jurídico venezolano.

El doctor Mónaco Gómez merece una nueva y sentida felicitación por su esfuerzo académico, que ya fue premiado en la Universidad Central de Venezuela con el máximo reconocimiento de mención honorífica. Sea este también momento propicio para agradecer la participación, los comentarios y las observaciones de los miembros del jurado examinador de la tesis prologada, los profesores doctores Manuel Rachadell, Ramón Escovar León, Asdrúbal Grillet y Juan Miguel Matheus. A ellos, muchas gracias por su solidaria actitud universitaria.

Finalmente, me honra la distinción de haber acompañado al doctor Mónaco Gómez como su tutor durante la elaboración de su tarea doctoral hasta su defensa pública, de haber conversado una y otra vez estos temas que desarrolla en su estudio, y de contar hoy -al igual que ayer- con su tan valiosa condición personal, junto con la de su muy distinguida familia.